

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

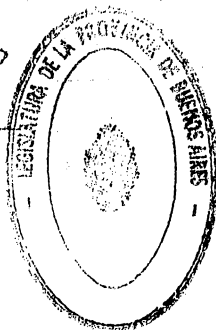
Ley 13396

Art. 1º Declárase de Interés Histórico-Testimonial a nivel provincial a la calle Nueva York correspondiente a la Zona V-B, Manzanas 4, 5, 6, 7, 8, 9a, 9b, 10, 11a, 11b, 11c, 12, 13, 14, 15 y 16 conforme nomenclatura catastral del distrito de Berisso, localidad declarada "Capital Provincial del Inmigrante" por Ley 12.913.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

[Signature]
OSVALDO J. MERLINI
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Dr. ANTONIO ERNESTO ARCURI
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

[Signature]
Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]
Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires